



Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
Departamento Obras de Edificación  
OPFA N° 65

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA DE OBRAS "CENTRO MULTIFUNCIONAL LAS PRADERAS IV", COMUNA DE PEÑAFLORES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

**08 OCT. 2015 • 01169**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 7870 de fecha 30.12.2014 que contrató con Constructora L.F. Cazor y Cía Ltda. (RUT 77.617.180-8) la ejecución de las obras de "habilitación Centro Multifuncional Las Praderas IV" en la comuna de Huechuraba por un valor de \$199.791.311;
- b) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N°272/26/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4666 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recibir la ejecución del contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

**ORDEN DE SERVICIO**

- 1. Designase a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

Nombre	Profesión	Designación
Patricio San Juan Aracena	Constructor Civil	Presidente Comisión
Francisco Farías Pardo	Ingeniero Constructor	Representante Jefe DOE
Camila Corail Sanchez	Ingeniero Constructor	Integrante Comisión

- 2. Se deja constancia que la ITO de la obras, el Constructor Civil, Sr. Nelson Segovia Nuñez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- 3. Los funcionarios antes mencionados, y por razones de buen servicio asumirán las funciones encomendadas en la Resolución Exenta N°3396/2003, antes de la total tramitación de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*(Signature)*  
**MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
GÉOGRFA

**SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

*(Signature)*  
**ASOTARS/HR**  
**TRANSCRIPCIÓN**

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fomento y Obras Públicas
- Equipo Contratación
- Equipo de recepción

- Patricio San Juan Aracena
- Francisco Farías Pardo
- Francisco Wragg Fontova
- Sección partes y Archivos.



*(Signature)*  
**NURY RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fomento

